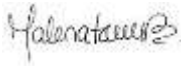
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Dar cumplimiento a lo ordenado por el manual de contratación del Sena respecto a las obligaciones del comité estructurador del proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ENCUENTROS EMPRESARIALES APE DE LA REGIONAL SUCRE VIGENCIA 2023".

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT .SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Johanna Lizeth Sierra Vega	64584094	X			Coordinación Agencia Pública de Empleo del Sena- Líder del proceso y Ámbito Tecnico	jlsierrav@sena.edu.co		NA	
2	José García Palencia	1.129.498.620	X			CONTRATACION-profesional grado 02-Apoyo económico	garciap@sena.edu.co		NA	
3	Eduardo Sequeda Machado	92.532.097		X		Líder SST-Apoyo SST	esequeda@sena.edu.co		NA	
4	Mauricio Hoyos Guerra	11028722363		X		DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO L-Apoyo legales ambientales	mahoyos@sena.edu.co		NA	
5	Malena Tovio Bohórquez	22.868.317		X		CONTRATACION Apoyo ámbito jurídico	mptovio@sena.edu.co		NA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO DE CONTRATACION		
CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.	**HORA INICIO: 9:00 HORAS**	**HORA FIN: 10:00 HORAS**
LUGAR Y/O ENLACE: MODO PRESENCIAL	**DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar la documentación precontractual del proceso cuyo objeto contractual es: **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ENCUENTROS EMPRESARIALES APE DE LA REGIONAL SUCRE VIGENCIA 2023**."**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1.3.2. del Manual de Contratación Administrativa del Sena respecto a las obligaciones del comité estructurador del proceso, decir efectuar la elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales.

Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales, para lo cual participaron

- El área solicitante, quien estructuró y suscribió los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
- El área jurídica, quien acompaño la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual.
- El área financiera, quien apoyo en la construcción de los indicadore financieros y viabilidad económica definidos en el análisis del sector.

Que, de acuerdo con la designación efectuada por el Coordinación de apoyo administrativo del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios del Sena Regional Sucre, los miembros del comité dieron cumplimiento a sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica la conformación del comité.

2. Se constata la conformación de Quorum, para efectos de entrar a revisar los proyectos de los documentos que estructuran la etapa precontractual del proceso, los cuales se relacionan a continuación:

1. Justificación de Solicitud de necesidad.
2. Comunicación de designación de líder del proceso contractual y comité estructurador del proceso.
3. Estudios previos.
4. Estudio y análisis económico del sector (incluye estudio de mercado).
5. Solicitud de precotización.

6. Cotizaciones
7. Certificado del plan anual de adquisiciones.
8. Certificado de disponibilidad presupuestal.
9. Matriz de riesgos.

3. **REVISION Y AJUSTES EN LOS ESTUDIO PREVIO**: El comité estructurador procede a efectuar las siguientes recomendaciones para ser ajustadas en los estudios previos:

Que, en la solicitud de necesidad, se estableció lo siguiente:

El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán de tres (03) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

No obstante, lo anterior el **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, será ajustada, lo cual quedará plasmado en tales términos en el estudio previos: " El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán de dos (02) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

4. El líder del proceso contractual dio a conocer el contenido de los documentos precontractuales para contratar **"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ENCUENTROS EMPRESARIALES APE DE LA REGIONAL SUCRE VIGENCIA 2023 **"** pudiendo verificar que existe coherencia e integridad en estos.

CONCLUSIONES

Luego de revisar la documentación objeto de estudio, se concluye que los documentos se encuentran aptos para solicitar el trámite previsto el numeral 17.1 del manual de contratación el cual dispone:

"…las áreas interesadas en la celebración de contrato deberán solicitar el inicio del proceso de selección y contratación, por medio de un CI (Comunicación Interna Radicada) dirigido a la Coordinación del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, o quien haga sus veces en las Regionales y Centros de Formación, adjuntando los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
El Líder del proceso contractual proyectará y radicará la solicitud de inicio de trámite de contratación de conformidad con lo indicado por el manual contratación el numeral 17.1.	Johanna Lizeth Sierra Vega	15/09/2023-18/09/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.